



Expte. N° 7.636/22

VISTO:

El pedido de los vecinos del lugar,
El estado de las calles 20 de junio, Pasaje Pecsí y José Ingenieros entre las calles San Juan y San Luis; y estas dos últimas entre las tres primeras,
Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al estado de las calles 20 de junio, Pasaje Pecsí y José Ingenieros, entre las calles San Juan y San Luis, y estas últimas dos arterias mencionadas entre 20 de junio y José Ingenieros, observamos un deterioro pronunciado.

Que en virtud de la necesidad de mejoramiento de las calzadas solicitadas por los vecinos del lugar y ante la problemática resultante por la ocurrencia de lluvias, en donde la base de las citadas al no ser de asfalto u hormigón se tornan barrosas y resbaladizas.

Que, en función de los anegamientos producidos por el fenómeno natural mencionado en el párrafo precedente, que exacerban los inconvenientes denunciados y por ende dificultan el tránsito de cualquier tipo que fuere.

Que la realización de obra pública requiere de la proyección de estas, para luego con los recursos suficientes poder ejecutarlas, por ello es pertinente la constante elaboración de proyectos que sirvan al desarrollo vial de los distintos sitios de la ciudad.

Que nuestro municipio posee numerosas calles sin asfalto, con apenas un mejorado y algunas ni siquiera eso, como el caso de las calles descriptas.

Que por lo detallado creemos oportuno y necesario planificar para ir en un camino que vaya terminando con la existencia de calles sin pavimento en el ejido urbano de la ciudad.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.632/2.022

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que incorpore al plan de obras públicas del corriente año la pavimentación de las calles José Ingenieros, Pasaje Pesci y 20 de junio, entre las calles San Juan y San Luis; y estas dos últimas en el tramo comprendido entre José Ingenieros y 20 de junio.

ART.2°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Servicios Públicos realice los trabajos de poda y escamonda en el Pasaje Pesci entre San Juan y San Luis.

ART.3°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.
Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 07 de abril de 2.022.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ

ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
	08/04/2022
LAURA	

[Handwritten signature]

LAURA ROCHA
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE